

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia

7893 Extracto de la Orden de 22 de septiembre de 2016 de la Consejería de Presidencia por la que se convoca el concurso de dibujo "Mi Pueblo Europa", para el año 2016.

BDNS(Identif.):318278

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto íntegro podrá consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Participantes.

1. Podrán participar en el concurso, a través de sus centros educativos, todos los escolares matriculados en el curso escolar 2016-2017, en los niveles de infantil y primaria de cualquier centro escolar público, concertado o privado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. Por cada centro educativo, debidamente inscrito en el concurso, se seleccionará un máximo de 15 trabajos para el conjunto de todas las categorías, de acuerdo al procedimiento que el propio centro establezca.

Segundo. Objeto.

1. La presente Orden tiene por objeto convocar, en régimen de concurrencia competitiva el concurso de dibujo de la Región de Murcia "Mi Pueblo Europa", con el fin de promover y fomentar el conocimiento de la Unión Europea entre los escolares, otorgándose premios en las siguientes categorías:

- Primera.- Educación infantil.
- Segunda.-1.º y 2.º de primaria.
- Tercera.- 3.º y 4.º de primaria.
- Cuarta.- 5.º y 6.º de primaria.

2. En cada una de las categorías se concederá un primer, segundo y tercer premio y un premio a los alumnos con necesidades educativas especiales (ACNEE).

3. En ningún caso, se podrá canjear el premio por su valor en metálico.

4. Los centros educativos en los que cursen sus estudios los alumnos participantes en el concurso de dibujo, recibirán un diploma acreditativo de su participación.

Tercero. Bases reguladoras.

El procedimiento de esta convocatoria se rige por lo dispuesto en la presente Orden, por la Orden de 7 de julio de 2016, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 174, de 28 de julio de 2016, de la Consejería de Presidencia, por la que se establecen las bases reguladoras del concurso de dibujo "Mi pueblo Europa" y por la normativa estatal y autonómica reguladora del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Cuarto. Cuantía.

1. Los premios se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 11.05.00.126E.48901 "Proyecto 42526 "premios concurso Mi pueblo Europa", de los correspondientes Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. Los premios consistirán en juegos educativos y material de dibujo por valor máximo de 75 euros (para el primer premio y premio dirigido a alumnos con necesidades educativas especiales), 60 euros (para el segundo premio) y 40 euros (para el tercer premio).

Quinto. Solicitud y Plazo de presentación.

1. La solicitud de inscripción en el concurso, se presentará en el modelo de impreso que figura en Anexo a esta Orden.

2. El plazo de presentación de la solicitud de inscripción por parte de los centros escolares, será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del extracto de la Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

3. El plazo para la remisión de los dibujos seleccionados por el centro educativo finalizará a los 20 días hábiles, contados a partir de haberse cerrado el plazo de inscripción en el concurso.

Sexto. Valoración y Resolución del Concurso.

1. La selección y valoración de los dibujos se realizará por un jurado, cuya composición y funcionamiento se ajustará a lo establecido en el artículo 4 de la Orden de 7 de Julio de 2016 de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueban las bases reguladoras del concurso de dibujo "Mi pueblo Europa".

2. El jurado, en la valoración de los trabajos, se atenderá a los criterios establecidos en el artículo 7 de la Orden de 7 de julio de 2016, de la Consejería de Presidencia por que se aprueban las bases reguladoras del concurso de dibujo.

3. El titular de la Consejería de Presidencia resolverá mediante Orden la concesión de los premios, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 22 de septiembre de 2016.—La Consejera de Presidencia, M.^a Dolores Pagan Arce.